



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

08 AGO 2016

Expte. Ref.: 0038542/2014

VISTO:

Que por Resolución de Dirección de la Escuela de Trabajo Social N° 188/2014, fs. 13/19, aprueba Convenio Específico de prácticas académicas, actualmente vigente, con la Asociación Civil Macuca y que a fs. 21 el profesor Exequiel TORRES, informa que estudiantes de la asignatura "Intervención preprofesional" cuyos nombres y apellidos se encuentran mencionados en el ANEXO I que acompañan a la nota, realizarán sus prácticas en la mencionada Asociación, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas académicas celebrado por la Ex Escuela de Trabajo Social actual Facultad de Ciencias Sociales y la Asociación Civil Macuca, se encuentra vigente a la fecha de la solicitud.

Que el docente solicitante acompaña ANEXO I con los datos correspondientes de los alumnos que realizarán sus prácticas preprofesionales.

Que por R.R. N° 206/2014 delega en la Dirección de la ETS la facultad de suscribir este tipos de Convenios.

Lo dispuesto en el art. 3 de la Ordenanza HCS 6/12 y lo establecido por la Resolución HCS N° 725/2016 sobre designación de Decana Normalizadora.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, con los nombres, apellidos, Documento Nacional de Identidad y firma de los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en la **Asociación Civil Macuca** cuyo Convenio Específico se encuentra vigente, aprobado mediante Res. Dirección N° 188/2014 y **suscribirlo**.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría Académica de esta Facultad realizar las gestiones tendientes a informar y poner en conocimiento a la Compañía de Seguros que posee esta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos, días y horarios de los/as estudiantes mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas académicas en los Centros de Salud establecidos en el art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

09



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Ciencias Sociales
 Carrera de Trabajo Social

09

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA PREPROFESIONAL
ENTRE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y ASOCIACIÓN
CIVIL "MACUCA"

Partes: Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y **Asociación Civil "Macuca"**

Asignatura: Cátedra de "Intervención Preprofesional"

Profesor a cargo: Lic. Exequiel Torres

Plan de trabajo y cronograma: (Adjunto)

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas académicas enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
Del Rio, Lisandro E.	36.432.138	
Diaz, Malén Ailin	34.662.699	
Pintucci, María Belén	35.655.273	
García, Maximiliano Jesús	33.830.127	

FIRMAS DE LAS PARTES:



Firma de la Institución Organizadora
 María Cristina Gómez Frondo

586000

Firma de la Dirección LTS UNC